

DEFENSA DE LA INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR PARA LA
DEFENSA DE LA ENSEÑANZA EN LENGUA MATERNA Y EL BILINGÜISMO
ESCOLAR.

(Intervención de Francisco Caja, Presidente de Convivencia
Cívica Catalana ante el Parlamento de Cataluña el 19 de
diciembre de 2007).

COPIA PARA LA PRENSA

INTRODUCCCIÓN:

Me dirijo a Uds. en nombre de los más de 50.000
ciudadanos que de forma expresa e inequívoca,
identificándose individualmente, les demandamos que pongan
fin a una situación absolutamente contraria a los más
elementales principios de racionalidad, pedagógicos,
jurídicos y en materia de lengua de enseñanza; que les
demandamos que pongan fin a lo que Uds. llaman la
«inmersión» lingüística; que les demandamos la
reintroducción de un modelo de enseñanza efectivamente
bilingüe que evite la discriminación de los escolares por
razón de lengua y sus consecuencias. Oigan nuestra voz
voz.

Pero no son sólo los más 50.000 ciudadanos a los que
represento los que rechazan la política lingüística
escolar que todos los gobiernos autonómicos, el actual y
los pasados de CIU, han impuesto en Cataluña. La mayoría
de la ciudadanía catalana ha mostrado de forma constante y
reiterada su disconformidad con la política lingüística
escolar de la Generalidad de Cataluña. Diversos estudios,
entre los que cabe destacar: el estudio 2.298 de C.I.S.
*sobre Usos de lenguas en comunidades bilingües: Cataluña y
La familia española ante la educación de sus hijos*
dirigido por el sociólogo Víctor Pérez-Díaz y patrocinado
por la Fundació la Caixa, ponen de relieve que el
desacuerdo de la población catalana con la política
lingüística escolar del gobierno autonómico es de tales
dimensiones que debería causar verdadero escándalo: en el
estudio del CIS, un 69,9%, se muestra en desacuerdo con
que la enseñanza sea exclusivamente en catalán. En el
estudio de Pérez-Díaz, el 54% de los padres afirma
preferir la enseñanza bilingüe o exclusivamente en
castellano

Esta es la voluntad de la mayoría de los ciudadanos
de Cataluña: que en Cataluña, una sociedad bilingüe, la
enseñanza sea bilingüe. Las leyes que Uds. han aprobado,
contradicen esa voluntad. Uds. han impuesto contra esa
voluntad que la única lengua vehicular en la enseñanza sea
una sola de las dos que hablamos mayoritariamente los
ciudadanos de Cataluña. No sólo eso. Las palabras del

Subdirector General de Llengua i Cohesió Social del Departament d'Educació de la Generalitat de Catalunya, Josep Vallbcorba, resumen cual es la sustancia de su política lingüística escolar: «No basta con que toda la enseñanza se haga en catalán: debemos recuperar el patio, el pasillo, el entorno». ¿Con esto construyen su nación? ¿A costa de los escolares catalanes? ¿A costa de la erradicación del castellano del aula, del pasillo, del patio, del entorno, o sea de cualquier espacio? Uds. quieren un «espacio exclusivo» para el catalán en una sociedad bilingüe. Por eso convierten la escuela en un correccional lingüístico. Lamentable.

Non confundatur.

Oigan la voz de los ciudadanos. Pero no se confundan: la propuesta de ley que presentamos es en defensa de los derechos de todos los ciudadanos, sean catalanohablantes o castellanohablantes. No venimos aquí a reivindicar el derecho de los padres a escoger, elegir, la lengua de enseñanza para sus hijos, o los derechos de los castellanohablantes. Queremos que todos, lo repito, todos los escolares de Cataluña reciban una educación bilingüe, que todos aprendan el catalán y el castellano, que ambas lenguas sean lenguas vehiculares o de enseñanza, según modelos lingüísticos escolares de eficacia comprobada que aseguren los mejores resultados escolares. Son Uds., con sus leyes, los que fracturan la sociedad catalana, una sociedad incoerciblemente bilingüe. Son Uds. los que discriminan a la mayoría de la sociedad catalana, rompiendo la cooficialidad de las lenguas. Porque el sistema de inmersión lingüística, el que Uds. han impuesto ni es legal ni constitucionalmente lícito. es, además, uno de los factores determinantes del elevado índice del fracaso escolar entre los escolares catalanes. Y es pedagógicamente aberrante, como demostraré.

Aquí sí pasa algo. Pasa, en primer lugar, que el sistema que Uds. llaman de inmersión lingüística discrimina gravemente a los niños cuya lengua materna es el castellano. Son éstos los únicamente *inmersionados*. No lo pueden negar: para los niños catalanohablantes: enseñanza en lengua materna, regular, sin que tengan que solicitarlo sus padres o tutores; para los niños castellanohablantes, inmersión en una lengua que no es la materna. Y no apelen en su descargo aquí a esa monstruosidad que es la «atención individualizada»: los niños castellanohablantes, la mayoría de los escolares de Cataluña, no pueden ni deben ser individualizados como excepciones. A eso se le llama exclusión social, desigualdad.

Desde 1996 diversos organismos internacionales vienen denunciando la vulneración del derecho de los niños

a recibir la primera enseñanza en lengua materna en Cataluña. Así El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial de la O.N.U. en informe de septiembre de 1996 y posteriores, observaba como un motivo de especial preocupación que en Cataluña y en el País Vasco "a los niños de la minoría castellana les puede resultar difícil recibir la educación en su lengua materna". De igual manera, y en fecha más reciente, el Informe de la Comisión contra el Racismo y la Intolerancia del Consejo de Europa en enero de 1999 denunciaba las dificultades a las que, a veces, se enfrentan los niños de lengua castellana residentes en Cataluña y el País Vasco, "cuando se trata de recibir una educación en castellano en las escuelas". Lo mismo advertía La Oficina de Democracia, Derechos Humanos y Trabajo del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América en su informe del año 2000 sobre derechos humanos en el mundo.

Desde entonces y hasta la fecha, en un proceso gradual pero inexorable, el Gobierno de la Generalidad de Cataluña, haciendo caso omiso de esas denuncias y de la voluntad de sus ciudadanos, ha venido implementado políticas lingüísticas escolares que han extendido, si cabe aun más, la discriminación de los niños castellanohablantes. A pesar de que en Cataluña el castellano y el catalán son lenguas cooficiales, el gobierno catalán ha impuesto, mediante el llamado sistema de "inmersión lingüística", una de esas dos lenguas, la lengua catalana, como la lengua exclusiva de la escuela en todos sus niveles, marginando y finalmente excluyendo del ámbito escolar como lengua de docencia la lengua materna de más de la mitad de los ciudadanos en Cataluña, el castellano.

Pero no son sólo los niños castellanohablantes los perjudicados por el aberrante sistema de la inmersión lingüística. a los niños catalanohablantes se les niega con ese sistema de monolingüismo la posibilidad de un conocimiento adecuado del castellano, la lengua común de todos los españoles, una de las principales lenguas de comunicación internacional.

CRÍTICA PEDAGÓGICA

Es conocida la posición de la UNESCO en materia de lengua de enseñanza. La UNESCO reconoce el alto valor cognitivo y la beneficiosa influencia sobre la personalidad del niño que posee la enseñanza en lengua materna en las etapas iniciales de la enseñanza y el bilingüismo escolar, subrayando la naturaleza axiomática de la afirmación de que la lengua materna es el mejor medio para enseñar a un niño. La posición que la UNESCO sostiene desde el año 53 al respecto se resume en los

principios recogidos en el reciente documento: "Educación en un mundo multilingüe" (2.003). A saber:

I.- La UNESCO respalda la instrucción en lengua materna como medio de mejora de la calidad educativa basándose en el conocimiento y la experiencia de educandos y docentes. La instrucción en lengua materna es esencial en la enseñanza inicial y la alfabetización, y debiera ser extendida en los demás niveles educativos todo cuanto sea posible .

II.- La UNESCO respalda la educación bilingüe y/o multilingüe en todos los niveles de la educación como medio de promoción simultánea de la igualdad social y de género, y como un elemento clave de las sociedades lingüísticamente diversas.

Estos principios entran en contradicción frontal con la política lingüística del gobierno de la Generalidad de Cataluña en la enseñanza, confirmando su carácter discriminatorio y contrario a los derechos de los niños. Uds. lo saben Uds. saben que la mejor enseñanza es la que comienza en lengua materna; que en sociedades bilingües, la escuela debe ser necesariamente bilingüe. Pero Uds. tiene grandes soluciones: como los armoricenses de los que escribe Tucídides en *La historia de la guerra del Peloponeso* han cambiado el significado normal de las palabras: «Cambiaron incluso el significado normal de las palabras en relación con los hechos, para adecuarlas a su interpretación de los mismos».

Una muestra paradigmática de ello: «L'escola a Catalunya ha de posar el mitjans, i pot aconseguir-ho dins del seu àmbit perquè faci seva la llengua catalana, superant la concepció tradicional de llengua materna "que aprenem de la mara" (sic) per assumir la de llengua materna "que ens uneix a una comunitat i a una cultura". Saben Uds. o deberían saberlo a quién pertenece la cita: a la ilustre pedagoga Marta Mata, una de las principales promotoras de la aberración de la inmersión lingüística. Uds. han hecho de la escuela catalana literalmente la escuela del desmadre. La pedagogía catalana había experimentado, estamos en 1981, un salto cualitativo: el propósito de la escuela, su principal objetivo, ya no era el «libre desarrollo de la personalidad»; de lo que se trataba, lo principal, era enseñar al infante quien era su verdadera madre. Uds. han inventado la "tercera lengua". Como decía la citada: «sigui quina sigui la llengua que el nen ha après a parlar en la família, i la que parlarà en un futur en el grup on visqui, el nen ha d'aprendre a l'escola no solament les dues llengües, catalana y castellana, a fons, sino també la llengua catalana com a pròpia de la seva comunitat nacional.»

Pero la cosa ha seguido desde entonces. Hasta extremos aberrantes. Así podemos leer en un opúsculo de

2005, con ocasión de la celebración del en el «Día internacional de la lengua materna», de la ONG Unescocat, entidad que los gobiernos de la Generalidad ha subvencionado y subvencionan generosamente: «La misma persona puede tener diferentes lenguas maternas» y que «La lengua materna de una persona puede cambiar a lo largo de su vida, incluso hasta varias veces» Lo dicho la escuela del desmadre. Lo que importa para Uds. en la enseñanza no es el libre desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales, como establece el artículo 27.2 de la CE. La escuela catalana tiene un objetivo superior: nacionalizar a los niños. Una misión sagrada.

Hay un principio pedagógico elemental indiscutible: que la lengua de enseñanza influye decisivamente en el rendimiento escolar de los niños; que los mejores resultados se obtienen cuando la lengua de enseñanza es la LENGUA MATERNA.

Ilustres señores, Uds. los que componen el actual gobierno, los anteriores gobiernos autonómicos, tiene un problema: ese problema se llama fracaso escolar. El fracaso escolar, medido de acuerdo a los parámetros establecidos en la Ley de Educación (LOGSE), presenta en los últimos años unos resultados muy preocupantes en Cataluña, con una tasa cercana al 41% en la red pública, un 20% en la privada y un 31% de fracaso escolar promedio. Esos datos colocan a Cataluña en el grupo de cola de España y también de Europa en el terreno educativo. La evaluación conjunta de los datos de fracaso escolar derivados de la LOGSE y los resultados de la evaluación PISA 2003 permite cuantificar la tasa de fracaso escolar de los alumnos castellanohablantes en Cataluña en el 42.62%, frente a un porcentaje del 18.58% en los alumnos catalanohablantes. Existe, por tanto, una diferencia muy acusada, de más de 24 puntos porcentuales de tasa de fracaso escolar entre catalano y castellanohablantes. Prácticamente uno de cada dos escolares castellanohablantes está condenado al fracaso escolar.

Es posible que eso genere la indiferencia en algunos; pero es de una gravedad extrema. Extraigan Uds. las consecuencias: la fractura de la sociedad catalana. Y no nos digan que esos resultados se deben al diferente nivel socio-económico cultural, el parámetro utilizado por el informe PISA: una vez detraída la influencia de los aspectos socio-económicos y culturales, la influencia de la inmersión lingüística constituye la causa directa de una parte nada despreciable (más de un 37%) de esa diferencia, un 9.02%. Ello significa que la sustitución del actual sistema de inmersión lingüística por un modelo que contemplase la primera enseñanza en la lengua materna

del alumno y el bilingüismo escolar permitiría reducir ese fracaso de los alumnos castellanohablantes en un 9%, aminorando el diferencial de fracaso escolar entre castellanohablantes y catalanohablantes, como mínimo, de 24 a 15 puntos porcentuales.

Por otra parte, el informe PISA 2006 pone de relieve un dato escalofriante que debería causarles vergüenza: Cataluña, la cuarta Comunidad Autónoma en cuanto al PIB *per capita* tiene el raro privilegio de disponer de la peor enseñanza pública de España. Lean ese informe si no lo han leído ya. Cataluña, la Cataluña que gobiernan, que han gobernado durante los últimos treinta años tiene la peor enseñanza pública de España. ¿No decían que los factores socio-económicos culturales determinaban el índice del fracaso escolar? Han conseguido poner a Cataluña en la cola de España en cuanto a rendimiento escolar. Lo han conseguido. ¿Es esto lo que quieren para Cataluña?

CRÍTICA JURÍDICA

¿Cómo hemos llegado a esta situación? ¿Qué ha sucedido en Cataluña para que se vulneren de forma tan grave el principio de igualdad y el derecho de enseñanza de los escolares? La respuesta es tan simple como inequívoca. Que Uds. ha sustituido de manera fraudulenta el modelo de conjunción lingüística o de bilingüismo integral por el llamado de inmersión lingüística, monolingüe. Agravado por el llamado «Pla de Llengua i cohesió social», verdadero catálogo de las aberraciones introducido por el gobierno tripartito a su llegada al poder. No me digan que el Tribunal Constitucional ha sancionado la conformidad de ese sistema al orden constitucional. Eso es sencillamente falso. Y quien lo sostenga miente descaradamente. el modelo que el TC sancionó como legítimo es el modelo de conjunción lingüística o de bilingüismo integral en su ya célebre sentencia 337/94 de 23 de diciembre.

Ahora bien, para que el modelo de conjunción lingüística no pueda ser objeto de reproche de constitucionalidad alguno, el Tribunal Constitucional, en la referida sentencia, establece unos límites y condiciones estrictas, que el modelo de inmersión lingüística o de coreccional lingüístico, como habría que llamarlo propiamente, viola en su totalidad; a saber:

1.- Debe asegurar al final del proceso educativo que el alumno obtenga igual competencia en ambas lenguas oficiales (FJ 9 de la STC 337/1994). Quien sostenga que el actual modelo de inmersión lo consigue está mintiendo. Basta comprobar los datos oficiales extraídos de los estudios efectuados por el Instituto Nacional de Calidad y Evaluación (INCE) y el Consejo Superior de Evaluación del Sistema Educativo de Cataluña (CSDA). Sus propios datos,

los datos del Departament d'Educació, confirman un hecho incontestable: los alumnos catalanes tienen graves dificultades para expresarse oralmente y por escrito en castellano con coherencia y corrección. No hay tiempo para entrar en detalles, pero déjenme dejar constancia de algunos datos : el tanto por ciento de los alumnos al final de primaria que alcanzan el nivel básico de léxico, en la redacción de textos, es para el catalán el 96%, para el castellano, el 72%.; en cuanto al nivel de cohesión del 89% para el catalán, del 65% para el castellano; en coherencia, el 93% en catalán, el 54% en castellano; en morfosintaxis, el 88% en catalán, el 55% en castellano. Y no hablemos de la diferencia en el dominio del castellano de los escolares catalanes respecto a los del resto de España. Sería un milagro que si el resto de los escolares en España tiene 25 horas de enseñanza en castellano y los niños catalanes 2(3) horas alcanzaran el mismo nivel. La verdad es otra: muchos niños catalanes no saben hablar y escribir el castellano con corrección. Lo ha reconocido el Conseller Maragall en esta Cámara en un momento de lucidez y sinceridad que le honra: los niños de Olot no saben hablar en castellano, ha dicho.

Lo han conseguido, han conseguido que los escolares en Cataluña sean analfabetos funcionales en castellano. ¿Es eso lo que Uds. quieren para Cataluña?

2.- El principio de libre desarrollo de la personalidad (valor supremo y «prius ontológico» en palabras del Tribunal Constitucional, del ordenamiento jurídico) consagrado con carácter general en el artículo 10 CE y de forma específica para el proceso educativo en el artículo 27.2 CE, plantea también un límite pedagógico al sistema de conjunción lingüística o de bilingüismo integral: que los primeros pasos escolares -que es cuando la personalidad del niño es más frágil- se tengan que dar al calor de la lengua materna. Una inmersión lingüística (forzosa y obligatoria) en el ciclo inicial atentaría contra dicho principio de respeto al libre desarrollo de la personalidad que lleva a la exigencia de la lengua materna. Doctrina que el Tribunal Constitucional asume también en la referida sentencia 337/1994 de forma explícita en su FJ11, al afirmar que: «quienes se incorporan al sistema educativo en la Comunidad Autónoma donde existe un régimen de cooficialidad lingüística han de recibir la educación en una lengua en la que puedan comprender y asumir los contenidos de las enseñanzas que se imparten; ya que en otro caso podrían quedar desvirtuados los objetivos propios del sistema educativo y afectada la plenitud del derecho a la educación que la Constitución reconoce.»

3.- La proporción del empleo como lenguas vehiculares de cada una de las dos lenguas puede variar en

función de ese resultado final. Pude darse, así lo admite el tribunal, que la lengua minoritaria sea "el centro de gravedad" del modelo, pero en ningún caso con otro propósito que el de asegurar el resultado mencionado, sin que ello pueda nunca comportar «la exclusión del castellano como lengua docente». Se quebraría esta condición, por ejemplo, en el caso de que una de las lenguas fuera la lengua exclusiva de docencia, relegándose la restante a una mera asignatura. Es absolutamente decisivo que los alumnos reciban la enseñanza conjuntamente en las dos lenguas oficiales y en un estatuto entre éstas (proporción de uso, rango de las materias en que son usadas) no desequilibrado. De fallar este requisito, se precipita la legitimidad constitucional de la fórmula, porque el sacrificio de la libertad de elección lingüística sólo se justifica a cambio del valor de integración, que exige el empleo de las dos lenguas oficiales como lenguas de enseñanza y como lenguas enseñadas.» Justamente lo que hace el aberrante sistema de inmersión lingüística que Uds. han implantado desde año 1993.

¿Cuándo el TC ha avalado la constitucionalidad de un sistema de enseñanza monolingüe, que no asegura el conocimiento igual de las dos lenguas al final del periodo de escolarización obligatoria, que no respeta el principio de enseñanza inicial en lengua materna y que excluye el castellano, la lengua común de todos los españoles, como lengua vehicular o docente? ¿Cuándo? Díganoslo.

CONCLUSIÓN

La propuesta de ley que sometemos a su consideración no ha sido improvisada. Ha sido redactada a la luz de la legislación comparada, de lo legislado en todos los países de tradición democrática con más de una lengua e incorpora los principios pedagógicos establecidos por los más altos organismos internacionales en la materia (UNESCO, UNICEF) y la comunidad científica. Se trata de un modelo lingüístico escolar denominado por la comunidad de científicos como *two way immersion*, de inmersión recíproca o de doble vía, un modelo de enseñanza bilingüe efectiva, que a través de diferentes estrategias emplea paritariamente las dos lenguas como lenguas vehiculares.

Pero Uds. lo conocen, o deberían conocer ese sistema, la fórmula para acabar con el desastre actual. Lean sin ir más lejos el artículo de *Quaderns d'avaluació*. 6, setembre 2006, que publica el Departament d'Educació i Universitats junto con Consell Superior d'Avaluació del Sistema Educatiu: «Resultats de l'alumnat que participa en programes de llengua dual [*two way immersion*] als Estats Units». Allí puede leerse:

«L'alumnat que participa en programes de llengua dual [inmersió recíproca] arriba a ser bilingüe i bialfabetitzat, a més d'aconseguir un rendiment acadèmic en les àrees de contingut per sobre de la mitjana o en la mitjana », y contribuir muy eficazmente al desarrollo entre los escolares de actitudes positivas hacia la escuela y reducir drásticamente el abandono escolar.

Este es el modelo que recoge la propuesta de ley que sometemos a su consideración. De esta manera se obtiene, se garantiza -largos años de experiencia de aplicación de este modelo así lo acreditan- la obtención de los fines que cualquier persona sensata, cualquier ciudadano de buena fe debería aceptar, que son:

1. Una perfecta biligüización: «els resultats indiquen que tant els alumnes hispanoparlants com els anglo parlants fan progressos excel.lents en les capacitats lectores i d'escriptura en ambdues llengües.»
2. «L'alumnat que participa en programes de llengua dual [inmersió recíproca] obté resultats acadèmics comparables o superiors als de l'alumnat escolaritzat en una sola llengua.»
3. La majoria de l'alumnat del programes de llengua dual no pretén abandonar els seus estudis, tot y pertànyer al grup amb un percentatge més alt de risc d'abandonament escolar.»

Y si lo saben, ¿por qué no lo ponen en práctica? ¿Por qué sostienen de manera recalcitrante un modelo que condena al fracaso escolar, al desconocimiento de la lengua castellana, que vulnera derechos y libertades fundamentales? ¿Es eso lo que quieren para Cataluña?

Arránquense la costra mental nacionalista, como dice el diputado Sr. Ferrán. El gobierno de una sociedad bilingüe si es democrático, si quiere ser verdaderamente democrático, debe considerar como propias las lenguas que hablan los ciudadanos a los que representan o dicen representar; debe garantizar una escuela bilingüe. Dejen de sacrificar las mentes y el futuro de los niños catalanes: la Cataluña que dicen construir es la Cataluña del fracaso escolar, de las desigualdades sociales, la Cataluña del pasado y no la del futuro. Y no invoquen ese *alibi* de la lengua propia, para justificar lo injustificable. Recurrir a ese concepto, que carece de cualquier fundamento jurídico -a pesar de los ímprobos y vanos esfuerzos de los nacional-juristas-, para autorizar una política discriminatoria y lesiva del derecho de educación, no significa otra cosa que introducir un principio radicalmente iliberal en una sociedad democrática: el de atribuir derechos a la tierra y a los antepasados por encima de las personas, de los ciudadanos.

Por último, nosotros creemos en la democracia, creemos en la deliberación como medio de solución de los conflictos; no hurten a los ciudadanos de Cataluña el necesario debate en sede parlamentaria sobre el modelo lingüístico escolar. El rechazo por la cámara de esta propuesta de ley en el trámite actual la alejaría aún más de los intereses reales de los ciudadanos. Voten a favor de esta propuesta para que el debate se prolongue hasta su conclusión. Votar a favor de la tramitación de la propuesta no es aceptar la propuesta, es aceptar que el debate es necesario. Si rechazan nuestra propuesta en el trámite actual, rechazarán la posibilidad de la deliberación, lo que equivaldría a rechazar la plenitud del derecho de participación de los ciudadanos en la cosa pública que consagra el art. 23.1 de la Constitución Española. Si así lo hacen, tengan la seguridad de que acudiremos a instancias internacionales, al Parlamento Europeo, al Defensor del Pueblo Europeo para que toda la Unión Europea, para que los organismos internacionales conozcan que Cataluña, una sociedad bilingüe, es el único lugar del mundo civilizado en donde se practica ese sistema aberrante que es el trágala de la inmersión monolingüe forzosa; donde se practica la discriminación de los escolares por razón de lengua; donde el supremo objetivo del sistema de enseñanza es la nacionalización identitaria obligatoria de los escolares y no el libre desarrollo de su personalidad

No venimos aquí a crear enfrentamientos, a alterar la convivencia o la paz social; como establece el art. 10 de la CE: «La dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás son fundamento del orden político y de la paz social.» Porque no hay paz si no hay respeto a los derechos y libertades fundamentales.

Devuelvan las cosas al estado de donde nunca debieron salir. Acepten la enseñanza bilingüe como el único sistema lingüístico escolar democrático en una sociedad bilingüe. Y legislen en consecuencia. Los ciudadanos de Cataluña se lo premiarán. Muchas gracias.